

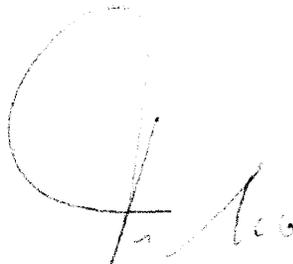
**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA DECORACIONES TEXTILES DECORATEX CIA. LTDA. CELEBRADA EL VEINTICINCO DE ABRIL DEL DOS MIL DIECIOCHO.**

En la ciudad de Guayaquil, el veinticinco de Abril del dos mil dieciocho, a las 10h30, se reúnen en el domicilio principal de la compañía, ubicado en Cdla. Urdesa Centra Av. Guayacanes #320ª entre calle 4ta. Y 5ta., los socios de la Compañía: **DECORACIONES TEXTILES DECORATEX CIA. LTDA**, a saber: 1.- **Juan Fernando Sancho Albares**, de nacionalidad ecuatoriana, propietario de Doscientos Sesenta y Ocho participaciones sociales. 2.- **Martha Veronica Loor Vélez**, de nacionalidad ecuatoriana, propietario de Ciento Treinta Y dos participaciones sociales. Todas las participaciones son ordinarias, nominativas y de un valor de un dólar cada una. Estando presente la totalidad del capital social de la compañía, el mismo que es de Cuatrocientos Dólares, deciden reunirse en Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, para unánimemente conocer y aprobar el orden del día: PUNTO UNICO.- **Aprobación de los estados financieros correspondientes al ejercicio económico del año 2017.**

Preside la reunión el señor **Juan Fernando Sancho Albares**; El cual una vez que se ha leído el único punto del orden del día, se decide de manera unánime **APROBAR**, los estados financieros del ejercicio 2017, presentados a esta Junta; y no habiendo otro asunto que tratar, el Presidente de la Junta concede un momento de receso para la redacción de esta acta, hecho lo cual se procede a dar lectura, el mismo que se aprueba en forma unánime y sin modificaciones, con lo que se declara concluida la sesión a las 12h00, firmando para constancia **Juan Fernando Sancho Albares** socio y Presidenta de la Junta, **Martha Veronica Loor Vélez** como Secretaria Ad hoc de la Junta. Guayaquil, Veinticinco de Abril del dos mil dieciocho.



**Martha Veronica Loor Vélez**  
**SECRETARIO AD HOC DE LA JUNTA**



**Juan Fernando Sancho Albares**  
**SOCIO Y PRESIDENTE DE LA JUNTA**